



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SUCRE
SECRETARIA
SINCELEJO

AVISO

NOTIFICACION DE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD –CIL.

En cumplimiento a lo ordenado en providencia que avoca conocimiento, de fecha tres (3) de Abril de 2020 y en concordancia a lo previsto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de **informar A LA COMUNIDAD EN GENERAL** de la existencia del presente proceso de **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD, DEL DECRETO No. 034 DEL 24 DE MARZO DE 2020 EXPEDIDO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO – SUCRE, “POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIAN LAS MEDIDAS DE ORDEN PUBLICO ESTABLECIDAS EN EL DECRETO MUNICIPAL 028 DEL 17 DE MARZO DE 2020, CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19, EL DECRETO NACIONAL 420 DEL 18 DE MARZO DE 2020, DECRETO DEPARTAMENTAL 0205 DEL 20 DE MARZO DE 2020 Y EL DECRETO 457 DEL 22 DE MARZO DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** . En el que, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, en el mismo término establecido-. Proceso cuyo **radicado es 70-001-23-33-000-2020-00077-00** que se tramita en el Tribunal Administrativo de Sucre. Para tal efecto, se dispone el **correo electrónico: sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co** –

Se advierte que éste se considerará surtido dentro del término de diez (10) días, que correrán a partir del día siguiente de su publicación.

Sincelejo, trece (13) de Abril de 2020.

GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS

Secretario